



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00085645- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación del Mgter. Miguel Ángel Escalante – DNI 11745723, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Miguel Ángel Escalante – DNI 11745723 los servicios prestados el 18/05/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$28.000,00 (Veintiocho Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Asignatura “Elaboración de Planes y Programas en Salud Mental” de acuerdo al cronograma establecido para la carrera de la Maestría en salud Mental, cohorte 2023/24 .

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

